



## **PLE 04-JUL-23 (5/AL) DOTACIÓN ECONÓMICA A GRUPOS MUNICIPALES**

*Se da lectura a la proposición de Alcaldía sobre el tema epigrafiado.*

*La proposición de Alcaldía es aprobada por asentimiento unánime, adoptándose el siguiente acuerdo:*

PLE 04-JUL-23 (5/AL)

«A LA VISTA de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la base de ejecución nº 40 del presupuesto del Ayuntamiento de Pamplona, SE ACUERDA:

1.- Asignar para los años 2023 a 2027 las siguientes dotaciones económicas para los grupos municipales:

- Dotación económica fija por grupo municipal: 3.760,71 euros.
- Dotación económica variable en función del número de miembros del grupo municipal: 4.699,39 euros por concejal.

2.- Actualizar las dotaciones económicas acordadas en el punto anterior, en el mismo porcentaje que las retribuciones de los empleados municipales de conformidad con el Acuerdo del Pleno de fecha 17 de diciembre de 2007 (2/CP).

3.- Ratificar las dotaciones económicas asignadas a los grupos municipales durante el mandato anterior (2019-2023).»